

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Junio de 2008.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3			
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	11.530,20			
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	599,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	599,00		
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.833,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.833,30		
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.833,30		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.367,90		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.451,30		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.484,90		
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.618,80		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.618,80		
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	65.631,50		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	103.857,90		
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	67.919,30		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	106.168,00		
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	114.665,00		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	114.665,00		
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.873,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.648,00		
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.873,10		
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.648,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.585,00		
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.585,00		
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	116.391,90		
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	116.391,90		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.585,00		
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	57.585,00		
		H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	7.295,60
						mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	18.896,70
H.3	Monofásico B.T. Subterráneo			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	13.655,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	27.953,80		
H.5	Trifásico A.T. Aéreo			de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	38.214,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	54.849,50		
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	11.261,50		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	14.823,70		
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	17.693,70		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	25.387,30		
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	26.942,60		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	35.231,50		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	46.827,40		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	58.019,60		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	66.735,50		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	810,50			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
K.2	Duplicado de la boleta o factura	K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	475,40			
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-			
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	61.226,70		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.100,30		
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	66.988,50		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.596,20		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	61.246,40		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.823,80		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	66.247,80		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	7.825,70		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	129.386,00		
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	13.932,90		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	164.449,50		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.292,60		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	170.386,80		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	23.184,00		
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	178.621,70		
				mayor de 500 kVA y hasta 750 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	46.676,60		
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	190.892,50		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.355,80		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	297.052,60		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	23.039,80		
				mayor de 350 kVA y hasta 500 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	300.855,70		
				mayor de 500 kVA y hasta 750 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	26.402,70		
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	a) Cargo fijo \$[documento]	215,20	
						b) Costo de envío \$[atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.290,00			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	6.735,90			
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	13.072,30			
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	27.090,30	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	29.688,60			
				c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	4.124,60			
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	39,10			
				c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	4.777,90			
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.777,90					
		c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	5.662,30					
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1	Pago de la cuenta fuera de plazo	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.672,50			
				c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	228,20			
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	20.186,30			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	955,90			
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	23.752,10			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.604,40			
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	27.294,90			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	1.256,60			
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	36.858,60					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	2.065,90					
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	132.364,00					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	3.851,30					
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	119.967,20			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	4.255,70			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.320,30			
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	11.167,00			
V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	3.333,50			
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	14.524,50			
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[verificación]	5.102,80			
				b) Costo de certificación \$[verificación]	8.227,50			
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	5.649,90			
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	19.613,90			
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.048,90					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	53.977,10					
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.048,90					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	62.016,90					
X.5	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.575,70					
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	73.701,40					

VALORES INCLUYEN IVA

- El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.